



# CONSEJO REGIONAL



**"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"**

*"Año del Señor de Exaltación y el Centenario de su Veneración en Paragsha"*

## **ACUERDO N° 063 – 2012 – G.R. PASCO/CR**

Cerro de Pasco, 10 de agosto de 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día ocho de agosto del año dos mil doce, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y en su artículo 3º prescribe que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley:

Que, el artículo 71º del reglamento interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 294-2012-G.R.PASCO/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas se realizarán fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, dando cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional con la cual se aprobó por unanimidad realizar Sesiones Descentralizadas de Consejo Regional en las tres provincias de la región, y existiendo la petición del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachón, provincia Pasco, mediante el OFICIO N°0151-2012-MDH/VRFC/mada, de la realización de una Sesión Descentralizada en dicho Distrito, el mismo que por acuerdo del Magno Consejo Regional se determinara realizarse el día 05 de setiembre de 2012;

Que, el artículo 39º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

### SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, la programación de la Décima Tercera Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco a realizarse en el distrito de Huachón, provincia de Pasco el día miércoles 05 de setiembre de 2012.

SEGUNDO.- Poner de conocimiento al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL  
Ing: Simón Fidel ASTETE BENITES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL